



San Antonio, 29 de Enero de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Diciembre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$131,341,.= Literal A \$ 131.341,=, (pesos uruguayos ciento treinta y un mil treientos cuarenta y uno).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2024 por Resolución N° 016/2024 inserta en acta N° 002/2024, aprobó el gasto de amplificación para Fiesta de Carnaval, los días 11 y 15 de febrero de 2024.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2024, por Resolución N° 016/2024 inserta en acta N° 002/2024, aprobó el pago a AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, monto \$ 50.000,= (peso uruguayos cincuenta mil), por Amplificación el 11/02 y 15/02, en Festejos de Carnaval 2024.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Amplificación en Fiesta de Carnaval, los días 11 y 15 de febrero de 2024, aprobada por Resolución N° 016/2024, inserta en Acta N° 002/2024 de fecha 29/01/2024 y el correspondiente a AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, por un monto de \$ 50.000,=(pesos uruguayos cincuenta mil) . = Afectando al Lit D.
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

Damaso Pani
 Alcaldede
 Municipio de San Antonio
 Fabiana Machín
 Concejal
 Roberto Percovich
 Concejal
 Aníbal Rodríguez
 Concejal
 MARC ANTONIO SARRIDO
 CONCEJAL